

PLAN DE DESCUENTOS Y DEDUCCIONES EN AP-1/AP-8 GIPUZKOA

REQUISITOS PREVIOS

- Ser persona física.
- Viajar en vehículo ligero.
- Poseer una cuenta corriente en alguna de las entidades financieras colaboradoras. Hasta el momento son Kutxa, Caja Laboral, La Caixa, Banco Guipuzcoano, Bankoa, Caja Rural de Navarra e Iparkutxa.
- Utilizar el medio de pago requerido para acceder al Plan, que será asociado a la cuenta corriente anterior. Dicho medio de pago es el dispositivo de telepeaje o TAG VíaT. Este medio de pago será adquirido a precio reducido (a modo de alquiler) en cualquiera de las entidades colaboradoras, **solicitando un Plan de Descuentos en las autopistas AP-1/AP-8.**
- Estar empadronado en algún municipio de Gipuzkoa. Se acredita mediante certificado expedido en el Ayuntamiento correspondiente.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias ante el Departamento para la Fiscalidad y las Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Se acredita con un certificado que puede solicitarse en la Delegación de Hacienda más próxima.

Desde el 1 de julio de 2010 se establece un **Programa de Deducciones** para determinados tránsitos efectuados en la autopista AP-1/AP-8, al que sólo podrán tener acceso los usuarios adscritos al Plan de Descuentos.

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DEDUCCIONES

- Sólo aplicables a los trayectos en vehículo ligero con medio de pago VíaT adscrito al Plan de Descuentos.
- La deducción consiste en retraer 0,37 € (IVA incluido) para cada uno de los trayectos de ida y vuelta consecutivos realizados por una misma estación de cobro en menos de 24 horas, sin realizar ningún tránsito intermedio por otra estación diferente. Las estaciones incluidas en dicho programa son **Irun M/O, Irun barrera, Oiartzun, Orío, Zarautz Este y Zarautz barrera.**
- Se dará un tratamiento especial en los tránsitos que se inicien por Zarautz barrera hacia el sistema cerrado o el oeste, en los que al menos deberá haber un tránsito de cobro y otro de entrada intermedios antes del trayecto de vuelta por Zarautz barrera en menos de 24 horas.
- Su aplicación es previa al cálculo del descuento correspondiente. El abono de las deducciones se realiza con carácter **mensual.**

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE DESCUENTOS

- Para que se apliquen descuentos en un mes determinado, es imprescindible haber realizado **como mínimo 6 viajes** en ese mes, con las siguientes características:
 - El momento del cobro marcará el fin de cada viaje.
 - En el caso de recorridos iniciados en un territorio y finalizados en otro, el descuento se aplica automáticamente al recorrido efectuado en Gipuzkoa.
- Hasta el viaje **número 8, se aplicará un 25%** de descuento a las tarifas correspondientes a cada uno de los recorridos efectuados entre los viajes números 1 y 8, ambos incluidos.
- Hasta el viaje **número 20, se aplicará un 55%** de descuento a las tarifas correspondientes a cada uno de los recorridos efectuados entre los viajes números 9 y 20, ambos incluidos.
- Se aplicará un **75%** de descuento a las tarifas correspondientes a cada uno de los recorridos efectuados para todos los viajes a partir del **vigésimo primer viaje del mes.**
- La aplicación de los descuentos se realiza sobre el importe resultante de la aplicación previa, si procede, de la deducción. La liquidación de los descuentos es **mensual.**

- MUY IMPORTANTE:**
1. Los descuentos y deducciones se aplican a mes vencido, **sobre un único TAG por persona.**
 2. Si existe **cambio de tag por robo, pérdida o deterioro** del mismo (**sin cambiar de entidad bancaria**), el sistema **computará los tránsitos** realizados con **los dos TAG** utilizados ese mes, **siempre que su banco dé de baja el primer TAG y no existan más tránsitos con él.** En caso contrario, o **si decide cambiar de entidad bancaria**, el sistema **sólo** computará **los tránsitos del último TAG dado de alta** en el plan de descuentos de ese mes.

☎ 900 500 300.

Fecha emisión: 30.06.2010